

**REF.:** “Elaboración de Especificaciones Técnicas Para la Adquisición de Muebles y Enseres para el Cuartel General del Comando de la Armada”

**Lugar y fecha:** Asunción 11 de junio del 2025

**UOC Convocante (\*):** U.O.C. N° 3

**Unidad o área requirente (\*):** Departamento Administrativo del Comando de la Armada

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Tte F Int Enrique José Fleitas Ferreira

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefe del Departamento de Presupuesto

**DICTAMEN TECNICO DEL DPTO DE PRESUPUESTO N°26/2025**

**1- Introducción:**

En cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para la Adquisición de muebles y enseres para el Cuartel General del Comando de la Armada

**2- Antecedentes:**

EE.TT del Llamado para la “Adquisición de Equipos de Comunicación para el Comando de la Armada”

En atención a los requerimientos establecidos, se presenta el siguiente dictamen técnico con el objeto de justificar la adquisición de mobiliario destinado a la habilitación y acondicionamiento de la nueva Sala de Guerra. Esta solicitud se enmarca en el proceso de fortalecimiento de la infraestructura estratégica institucional, orientado a asegurar las condiciones adecuadas para el planeamiento, conducción y control de operaciones navales,

El diseño de una Sala de Guerra moderna requiere no solo equipamiento tecnológico de última generación, sino también un entorno físico que garantice la comodidad, la funcionalidad y la formalidad necesarias para la conducción de procesos críticos. El mobiliario solicitado busca cubrir estas necesidades, aportando soluciones ergonómicas, materiales de alta resistencia, y una estética institucional que transmita autoridad, orden y profesionalismo, elementos fundamentales en espacios donde se toman decisiones estratégicas de alto impacto. Desde un punto de vista técnico, el mobiliario requerido debe cumplir con estándares mínimos de calidad, seguridad y durabilidad, en consonancia con el uso intensivo y prolongado al que estará expuesto. Se priorizan características como estructuras reforzadas, superficies resistentes al desgaste, facilidad de limpieza, estabilidad estructural y compatibilidad con sistemas de soporte de equipos de comunicación, documentación y elementos de comando. La selección de materiales debe responder a criterios de funcionalidad y presencia, adaptándose tanto a condiciones operativas como al protocolo institucional de la Armada. La importancia de dotar a este espacio de muebles funcionales y adecuados radica en que la Sala de Guerra no es simplemente un recinto administrativo, sino un nodo operativo donde se concentran tareas de planificación, análisis de inteligencia, coordinación de medios y evaluación de situaciones tácticas. El ambiente debe estar diseñado para facilitar la concentración, la colaboración y la rápida toma de decisiones en condiciones normales y extraordinarias. En este sentido, el mobiliario no es un componente accesorio, sino estructural en el desempeño eficiente del personal asignado. La implementación de una estética institucional sobria y coherente con los valores de la Armada contribuye además al fortalecimiento del sentido de pertenencia y la moral organizacional. Un espacio bien estructurado y visualmente armonizado eleva la percepción interna de profesionalismo y fortalece la imagen institucional frente a actores externos, nacionales e internacionales, que eventualmente participen de reuniones, ejercicios o coordinaciones en este entorno estratégico. Cabe mencionar que el proceso de selección de este mobiliario ha considerado tanto los aspectos técnicos como los presupuestarios, ajustándose a los valores de referencia

establecidos en la planificación operativa y financiera. Se ha optado por especificaciones que garanticen una relación costo-beneficio favorable, privilegiando opciones que no solo cumplan su función inmediata, sino que mantengan su utilidad y presentación en el mediano y largo plazo, reduciendo así los costos de reposición o mantenimiento. En el proceso de planificación, se ha priorizado además la versatilidad y adaptabilidad del mobiliario, considerando que la Sala de Guerra puede requerir reconfiguraciones según el tipo de operación o evento a desarrollarse. Por ello, se han considerado aspectos como el diseño modular, la facilidad de desplazamiento de ciertos elementos y la compatibilidad con el equipamiento tecnológico proyectado.

En conclusión, la adquisición del mobiliario propuesto responde a criterios técnicos sólidos, a necesidades operativas concretas y a exigencias de presentación institucional acordes a los estándares del Comando de la Armada. Su incorporación representa un paso necesario para asegurar la operatividad efectiva de la nueva Sala de Guerra, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo de funciones críticas de planificación, conducción y control estratégico. Por tanto, se recomienda la aprobación del proceso licitatorio correspondiente.

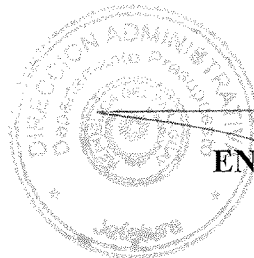
**Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados**

**Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes**

No Aplica

**Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

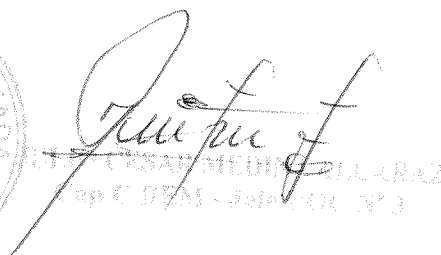
No Aplica



**ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA**  
Tte F Int – Jefe Dpto. Presupuesto



**VºBº EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**  
Cap N DEM – Director Administrativo



Lugar y fecha : Asunción, 17 de Junio del 2025

UOC Convocante (\*): Unidad Operativa N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA

Unidad o área requirente (\*): DIAPSER - Dirección de la Sanidad de la Armada.

Funcionario o técnico responsable (\*): Cap C Int ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALINDE

Dependencia y cargo que desempeña (\*): Intendente Girador de la Dirección de la Sanidad de la Armada.

### DICTAMEN TÉCNICO

#### **1- Introducción:**

En cumplimiento del Art. 40 inc a) de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TÉCNICO referente a las especificaciones técnicas para la “ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES” para la Dirección de Sanidad de la Armada.

• **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados**

El presente dictamen tiene como objetivo justificar objetivamente las necesidades existentes en cuanto al “Adquisiciones de muebles y enseres” de la Dirección de Servicio de Sanidad de la Armada Paraguaya. Este documento asegura que el proceso de adquisición se realice de manera objetiva, imparcial, regular y razonable, cumpliendo con las normativas vigentes y las necesidades operativas de la institución.

Los requerimientos y las especificaciones técnicas han sido elaborados de una forma minuciosa para cubrir la necesidad en cuanto a la exigencia que requiere ciertos medicamentos para su correcta conservación; también se ha analizado las características para la adquisición de un lavarropas que será utilizado para el lavado de sabanas y fundas utilizadas en los diferentes consultorios donde se presta servicio médico. Por tanto se han considerado las especificaciones técnicas necesarias para los bienes solicitados, las cuales son necesarias y esenciales para dar una atención óptima a pacientes que acuden a la Dirección del Servicio de la Sanidad de la Armada.

En virtud de lo expuesto, se concluye que lo solicitado en término de “Adquisiciones de muebles y enseres” para la Dirección de Sanidad de la Armada Paraguaya SON TOTALMENTE RAZONABLE Y NECESARIOS.

• **Identificar y Justificar de forma expresa si algun requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes**

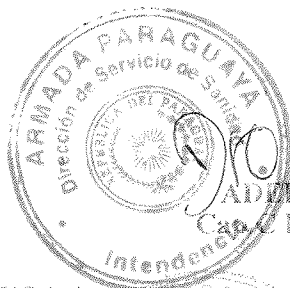
No Aplica

• **Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):

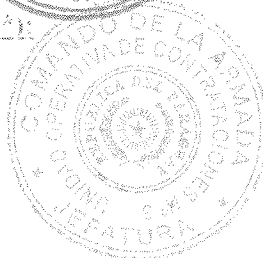
Aclaración (\*):



ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALINDE  
Cap C Int – Intendente Girador DISSA

Firma del responsable UOC(\*):

Aclaración (\*):



JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ  
CAP C DEM - Jefe UOC N° 3